



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 062 DE 2016**  
**(Junio 07)**

*Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos de la Universidad de los Llanos, correspondientes al II Período académico de 2016”.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N°004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 1295 de 2010 establece que “para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar además los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado...”, cuyos resultados serán la base sobre la cual se adelanta el proceso de renovación de registro calificado.

Que el Acuerdo N° 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- adopta las políticas generales de acreditación, estableciendo la autoevaluación como el primer componente de este proceso y con base en esta norma, se establecen los lineamientos para acreditación de programas académicos de pregrado, por parte del Consejo Nacional de Acreditación –CNA-.

Que mediante Decreto 2450 de 17 diciembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional reglamentó las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante circulares No. 02 y 03 de enero 9 de 2015, estableció los ciclos y las fechas claves relacionadas con las actividades de recepción y trámite de las solicitudes de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos.

Que los literales a, e, g y h, del artículo 14 del Acuerdo Superior 012 de 2009 establecen las funciones del Consejo de Facultad que tienen relación directa con el seguimiento y ejecución de los planes de mejoramiento producto de la autoevaluación de los programas académicos.

Que los literales a, b y d, del artículo 49 de la misma norma, establecen las funciones del Comité de Programa Académico que tienen relación directa con el proceso de autoevaluación y acreditación del programa, el cual contempla entre otros, la evaluación y el seguimiento a los planes de mejoramiento producto de la autoevaluación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 062 DE 2016**  
**(Junio 07)**

*Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos de la Universidad de los Llanos, correspondientes al II Período académico de 2016”.*

Que el Acuerdo Académico N°007 de 2016, establece los tiempos de dedicación a labores académico-administrativas para los profesores de tiempo completo de la Universidad de los Llanos y señala específicamente la asignación de tiempos para la Construcción de documentos de condiciones de calidad y para el proceso de autoevaluación para programas.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación mediante comunicación de fecha 20 de Mayo de 2016, remitió la proyección de tiempos de dedicación a los Procesos del Aseguramiento de la Calidad Académica, correspondiente al II período académico de 2016, para asegurar el desarrollo de los mismos al interior de los programas académicos, luego de ser avalados por el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 015 del 07 de junio de 2016, estudió la propuesta presentada por la Secretaría Técnica de Acreditación.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. DEFINIR** los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad, durante el II período académico de 2016, para los programas de pregrado, así:

<b>CONSTRUCCIÓN DE INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACION DE REGISTRO CALIFICADO</b>		
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>Tiempo de la jornada semanal (horas)</b>	<b>PRODUCTO</b>
Economía	20	Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado, que incluye Planes de Mejoramiento y Sostenibilidad.

<b>AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN</b>		
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>Tiempo de la jornada semanal (horas)</b>	<b>PRODUCTO</b>
Ingeniería de Sistemas	20	Entrega de resultados de la fase 1,2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.

<b>CONSTRUCCIÓN DE INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD</b>		
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>Tiempo de la jornada semanal (horas)</b>	<b>PRODUCTO</b>
Licenciatura en Matemáticas y Física	20	Informe de autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad, que incluye Planes de Mejoramiento y Sostenibilidad. Preparación de visita de pares



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 062 DE 2016**  
**(Junio 07)**

*Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos de la Universidad de los Llanos, correspondientes al II Período académico de 2016”.*

Licenciatura en Producción Agropecuaria	20	Informe de autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad, que incluye Planes de Mejoramiento y Sostenibilidad. Preparación de visita de pares
Licenciatura en Pedagogía Infantil	20	Informe de autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad, que incluye Planes de Mejoramiento y Sostenibilidad. Preparación de visita de pares
Medicina Veterinaria y Zootecnia	20	Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado, que incluye Planes de Mejoramiento y Sostenibilidad.

<b>CONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTO DE CONDICIONES DE CALIDAD CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO</b>		
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>Tiempo de la jornada semanal (horas)</b>	<b>PRODUCTO</b>
Ingeniería Electrónica	20	Documento Condiciones de Calidad del programa, ficha SACES, junto con anexos.
Ingeniería de Sistemas	20	Documento Condiciones de Calidad del programa, ficha SACES, junto con anexos.
Medicina Veterinaria y Zootecnia	20	Documento Condiciones de Calidaç del programa, ficha SACES, junto con anexos.

<b>AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO</b>		
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>Tiempo de la jornada semanal (horas)</b>	<b>PRODUCTO</b>
Tecnología en Regencia en Farmacia	20	Entrega de resultados de la fase 1,2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.

<b>PREPARACIÓN VISITA DE PARES CON FINES DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN</b>		
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>Tiempo de la jornada semanal (horas)</b>	<b>PRODUCTO</b>
Mercadeo (Acreditación)	10	Actualización de Informe de Autoevaluación. Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa.
Enfermería (Acreditación)	10	Actualización de Informe de Autoevaluación. Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa

**ARTÍCULO 2. DEFINIR** los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad, durante el II período académico de 2016, para los programas de posgrado, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 062 DE 2016**  
**(Junio 07)**

*Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos de la Universidad de los Llanos, correspondientes al II Período académico de 2016”.*

<b>CONSTRUCCIÓN INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO</b>		
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>Tiempo de la jornada semanal (horas)</b>	<b>PRODUCTO</b>
Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	20	Informe de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado, que incluye Planes de Mejoramiento y Sostenibilidad.

<b>AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO</b>		
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>Tiempo de la jornada semanal (horas)</b>	<b>PRODUCTO</b>
Especialización en Ingeniería de Software (Primer proceso)	10	Entrega de resultados de la fase 1,2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Epidemiología (Primer Proceso)	10	Entrega de resultados de la fase 1,2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Administración en Salud (Primer proceso)	10	Entrega de resultados de la fase 1,2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Administración de Negocios (Primer proceso)	10	Entrega de resultados de la fase 1,2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Finanzas (Primer proceso)	10	Entrega de resultados de la fase 1,2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.

<b>CONSTRUCCIÓN DOCUMENTO CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO (Programa Nuevo)</b>		
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>Tiempo de la jornada semanal (horas)</b>	<b>PRODUCTO</b>
Maestría en Ingeniería	20	Documento Condiciones de Calidad del Programa, ficha SACES, junto con anexos.

**ARTÍCULO 3.** El tiempo asignado en los artículos anteriores, debe estar considerado en el Plan de trabajo y actividades para el periodo II de 2016, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y es referencia para la evaluación de su desempeño.

**ARTÍCULO 4. SEÑALAR** que según la Resolución Académica N° 061 de 2012, el Grupo de Autoevaluación -GAP-, está conformado por el Director del Programa, dos profesores del Programa y el representante de estudiantes ante el Comité de Programa; por lo cual el tiempo asignado mediante la presente Resolución, será distribuido entre los dos profesores, ya que el Director del Programa tiene Asignación permanente de cinco (5) horas para el proceso, y deberán entregar, a final del segundo semestre de 2016 el producto señalado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 062 DE 2016  
(Junio 07)

*Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos de la Universidad de los Llanos, correspondientes al II Período académico de 2016”.*

**ARTICULO 5. DISPONER** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el II período académico de 2016.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 07 días del mes de junio de 2016.

  
**JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO**  
Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**  
Secretario

Proyecto: PLeón  
Revisó: DPulido 